PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN CONTRATO DE:

“Asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico Comarcal de Busturialdea-Urdaibai”

Expte.: BEA4/2024

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES..... 1

2. OBJETO Y ÁMBITO DE LA LICITACIÓN..... 2

3. PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO COMARCAL..... 6

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN..... 7

5. DISPOSICIÓN FINAL..... 9

1. ANTECEDENTES

Busturialdea Urdaibai es una Comarca de Bizkaia que engloba a 20 municipios y algo más de 46.300 habitantes. Conforman la Comarca de Busturialdea-Urdaibai los siguientes municipios: Ajangiz, Arratzu, Bermeo, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Forua, Gautegiz-Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Mendata, Morga, Murueta, Muxika, Mundaka, Nabarniz y Sukarrieta.

Comparativamente con otras comarcas de Bizkaia y Euskadi, Busturialdea-Urdaibai presenta **un elemento diferencial de gran valor**: Urdaibai es considerada una Reserva de la Biosfera por parte de la UNESCO desde el año 1984.

La Reserva de la Biosfera de Urdaibai engloba 22.000 hectáreas y la integra un mosaico de acantilados, montañas, playas, ríos y aguas subterráneas, que ofrecen un espectacular paisaje lleno de vida animal y humana. Con objeto, por un lado, de armonizar la conservación de la diversidad biológica, el patrimonio y las manifestaciones culturales, y por otro, el desarrollo económico, así como la relación de las personas con su entorno, **en 1984 UNESCO integra a Urdaibai en su programa MaB,** a través de su **declaración como Reserva de la Biosfera**. Asimismo, la ***ley 5/1989 de 6 de julio, de protección y ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdabai*** y su **decreto regulador**, establecen las pautas de protección de este ámbito.

Esta caracterización de la Comarca ha propiciado, asimismo, que Busturialdea-Urdaibai sea una **comarca especialmente comprometida con los ODS**. La convierte en un importante **ámbito de oportunidad para promover iniciativas alineadas con los ODS y responder a las expectativas y demandas de las nuevas generaciones.** Nuevas generaciones que también aspiran a vivir en una comarca con actividad económica y empleo, buenos servicios y en definitiva alta calidad de vida para sus residentes.

No obstante, esta característica diferenciadora de la Comarca **condiciona su estructuración, sus infraestructuras y equipamientos, su actividad económica, las relaciones intra e intercomarcales e incluso su idiosincrasia**. En definitiva, esta realidad condiciona sus indicadores de desarrollo económico y de bienestar de la ciudadanía, y es por ello por lo que requiere de una reflexión, análisis y actuaciones específicas por parte de

las instituciones para cumplir con el objetivo que les es propio de contribuir a la competitividad y bienestar de toda la ciudadanía de Bizkaia y de Euskadi.

Con estas premisas, los Consejos de Gobierno del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Bizkaia, acuerdan los días 27 y 29 de febrero respectivamente, la definición y desarrollo de un Plan Estratégico Interinstitucional en la Comarca de Busturialdea-Urdaibai con un enfoque metodológico similar al utilizado en las comarcas consideradas Zonas de Actuación Prioritaria (ZAP) por el Gobierno Vasco.

Por tanto, en estos momentos se quiere iniciar el proceso para la definición del Plan Estratégico de la Comarca de Busturialdea Urdaibai (PEC de Busturialdea Urdaibai), en el marco de una estrategia interinstitucional de desarrollo de zonas de actuación prioritaria de Euskadi y que tiene como objetivo identificar y desarrollar proyectos tractores para mejorar la competitividad económica y el bienestar de la ciudadanía de la comarca de Busturialdea-Urdaibai.

El Plan se elaborará siguiendo la metodología común correspondiente a la estrategia interinstitucional de desarrollo de las Zonas de Actuación Prioritaria de Euskadi, que presenta las siguientes características:

- Ser consecuencia de un **amplio proceso de participación** que tenga en cuenta a los agentes relevantes de la comarca a **nivel institucional, empresarial, social y de conocimiento.**
- Abordar el **desarrollo socioeconómico** de la comarca de una forma **integral**
- Alcanzar una **visión estratégica** compartida sobre el futuro de la comarca y definir las **líneas estratégicas y proyectos tractores** para avanzar en la visión definida
- Incorporar los **indicadores de seguimiento y evaluación** que permitan monitorizar la evolución de la comarca

2. OBJETO Y ÁMBITO DE LA LICITACIÓN

El objeto del contrato es la prestación de asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico Comarcal de Busturialdea Urdaibai.

Municipios que integran la Comarca de Busturialdea Urdaibai			
Ajangiz	Elantxobe	Gernika-Lumo	Murueta
Arratzu	Ereño	Ibarrangelu	Muxika
Bermeo	Errigoiti	Kortezubi	Mundaka
Busturia	Forua	Mendata	Nabarniz
Ea	Gautegiz-Arteaga	Morga	Sukarrieta

La elaboración del Plan se deberá realizar de acuerdo con la metodología común, señalada anteriormente y que se describe con mayor detalle a continuación:

a) Ser consecuencia de un amplio proceso de participación que tenga en cuenta a los agentes relevantes de la comarca a nivel institucional, empresarial, social y de conocimiento

Para la elaboración del PEC, se partirá de la información derivada de un proceso de entrevistas con agentes institucionales y socioeconómicos de la Comarca realizado por Orkestra, Instituto Vasco de Competitividad.

No obstante, la participación de actores socioeconómicos relevantes de la zona es cuestión crítica que habrá de mantenerse a lo largo de todo el proceso de elaboración del plan. Este proceso participativo deberá incorporar, como mínimo, a la siguiente tipología de agentes:

- Ayuntamientos
- Mancomunidad
- Entidades locales y/o comarcales de desarrollo
- Empresas tractoras y otras empresas relevantes de la comarca
- Centros educativos y de formación profesional
- Asociaciones empresariales
- Asociaciones de comerciantes
- Otros grupos con amplia representatividad social
- Otros agentes y personas relevantes de la comarca

Estos agentes participarán en diferentes actividades y grupos de trabajo organizados en función de las áreas temáticas de actuación definidas.

Igualmente, deberán desarrollarse otro tipo de actividades de participación que permitan detectar las necesidades y expectativas de la ciudadanía, las empresas y el tejido social de la comarca, así como recoger sus propuestas completando tareas de recogida de necesidades y propuestas realizado en momentos previos al inicio de este proceso.

El desarrollo de los distintos hitos del proceso metodológico del plan pivotará sobre el **Grupo Motor.** En el Grupo Motor se irán validando los distintos hitos del proceso y estará formado por representantes del Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y los ayuntamientos de la Comarca. Este Grupo Motor contará con un comité ejecutivo compuesto por representantes del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia que trabajará en estrecha colaboración con la secretaría técnica del PEC y dirigirá los trabajos de definición del Plan Estratégico.

b) Abordar el desarrollo socioeconómico de la comarca de una forma integral

El PEC deberá abordar al menos las siguientes áreas temáticas de actuación:

- Reactivación y diversificación económica
- Empleo y formación
- Cohesión social y servicios públicos
- Regeneración urbana y medioambiental
- Territorio y sostenibilidad
- Infraestructuras básicas

La metodología propuesta deberá permitir la definición de una estrategia integral, que no sólo tenga en cuenta cada una de estas áreas temáticas de forma individualizada, sino que también incorpore las relaciones e interacciones entre dichas áreas.

c) Alcanzar una visión estratégica compartida sobre el futuro de la comarca y definir las líneas estratégicas y proyectos tractores para avanzar en la visión definida

El PEC deberá definir una visión estratégica compartida sobre el futuro de la comarca con un horizonte temporal final hasta el año 2030, estableciendo los retos relevantes sobre los que trabajar en este horizonte. Esta visión estratégica se completará además con los siguientes aspectos:

- Retos principales a abordar en la Comarca
- Líneas estratégicas de actuación orientadas a afrontar los retos anteriores
- Actuaciones más relevantes para el despliegue de las líneas estratégicas definidas
 - Por cada actuación se elaborará una ficha explicativa en la que se recojan: descripción de la acción, responsable de su ejecución, horizonte temporal de ejecución, hitos relevantes del escenario presupuestario, fuentes de financiación previstos.
- Identificación y caracterización de 6 proyectos tractores en la comarca. Para la identificación de estos proyectos tractores deberán tenerse en cuenta los siguientes criterios: viabilidad, efecto de arrastre económico y potencial de impacto social. Dichos proyectos tractores deberán ser seleccionados de forma consensuada entre los participantes en el Grupo Motor.

La viabilidad de estos proyectos tractores deberá ser analizada en virtud de la identificación y definición de aspectos tales como: magnitud presupuestaria, una posible hoja de ruta y los principales recursos y/o elementos necesarios para su puesta en marcha efectiva, y la entidad y/o consorcio de entidades encargadas de su impulso.

d) Incorporar los indicadores de seguimiento y evaluación que permitan monitorizar la evolución de la comarca

Deberá seleccionarse un número limitado de indicadores estratégicos de seguimiento y evaluación, incluyendo indicadores de las siguientes tipologías:

- Indicadores de contexto socioeconómico
- Indicadores de seguimiento y/o impacto de los proyectos tractores

3. PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO COMARCAL

Para cumplir con los objetivos identificados, la empresa adjudicataria deberá establecer de acuerdo a la metodología y plan de trabajo presentado en su oferta (que habrá de contemplar todos los aspectos descritos en el punto anterior), las siguientes tareas:

Fase 1: Análisis

En esta fase se deberán **recopilar y aprovechar todos los diferentes estudios y análisis ya existentes** en la comarca además del **informe de entrevistas** elaborado por Okestra, Instituto Vasco de Competitividad. Se incluirán también los **informes de los talleres participativos y de aportaciones de la ciudadanía que puedan haberse desarrollado**. Esta fase no deberá extenderse más allá de 8 semanas. Toda esta fase de análisis deberá quedar recogida en un documento de análisis y diagnóstico de situación.

Fase 2: Elaboración

En esta fase, la empresa adjudicataria deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Dirección y supervisión, bajo la coordinación del Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Bizkaia del proceso de elaboración del PEC.
2. Dinamización de las diferentes actividades y dinámicas.
3. Elaboración de entregables parciales y finales, incluyendo actas o resúmenes de las dinámicas y una memoria de la participación que explique en detalle el proceso de trabajo desarrollado durante la elaboración del PEC.
4. Apoyo estratégico continuado, durante la fase de elaboración del PEC, relacionado con las áreas temáticas de intervención, la caracterización de los proyectos tractores y la definición del modelo de gobernanza y los indicadores de seguimiento y evaluación.

Se prevé que esta fase tenga una duración aproximada de 16 semanas.

Fase 3: Contraste y aprobación

En esta fase, se incluirá el contraste social y la participación ciudadana. La aprobación final del PEC se dará por parte del Grupo Motor de la Comarca, compuesto por representantes del Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Bizkaia y los alcaldes y alcaldesas de los municipios de la Comarca.

Esta fase no deberá extenderse más allá de 6 semanas

Fase 4: Seguimiento e implantación

Las tareas que habrá de asumir la asistencia técnica serán las siguientes:

- Organización y dinamización durante los cuatro primeros años de implantación de reuniones semestrales del Comité Ejecutivo del Grupo Motor.
- Organización y dinamización durante los primeros cuatro años de implantación de reuniones anuales de seguimiento con el Grupo Motor.
- Elaboración de un informe de seguimiento anual de la implementación del PEC (al final de los cuatro primeros años de implantación).

Se presentará la información según se recoge en el pliego de cláusulas administrativas particulares de apartado 2.3.2.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

BEAZ tomará en consideración, los siguientes criterios de valoración de las propuestas, tal y como constan en el apartado 2.5.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares de la presente licitación:

4.1. Criterio cuantificable automáticamente

Proposición de valoración automática hasta un máximo de 51 puntos, formados por los siguientes sub-criterios:

I) Valoración económica (hasta un máximo de 31 puntos).

Las ofertas se clasificarán en orden descendente, otorgando la máxima puntuación a la oferta con menor precio y disminuyendo la puntuación al resto de las ofertas proporcionalmente respecto a la de menor precio, con arreglo a siguiente fórmula:

Puntuación Oferta Presentada (I) = (Precio Oferta más baja (Po) / Precio Oferta Solicitante (Pi)) x 31

II) Perfiles lingüísticos (hasta un máximo de 10 puntos).

Los municipios que integran la Comarca de Busturialdea-Urdaibai, son en su mayoría entornos en los que el idioma de interacción natural más extendido (tanto en el ámbito formal como en el más informal o cotidiano) es el euskera.

Por tal motivo, se entiende que cuantas más personas del equipo de proyecto tengan capacidad para interactuar en euskera de forma hablada y escrita, mayores serán las posibilidades de interacción en el idioma que tanto representantes de ayuntamientos como de resto de agentes de la comarca lo soliciten.

Únicamente el responsable de proyecto acredita conocimiento de euskera	0 puntos
1 persona adicional del equipo acredita conocimiento de euskera	5 puntos
2 personas adicionales del equipo acreditan conocimiento de euskera	10 puntos

III) Mejoras en elaboración del material de difusión (hasta un máximo de 10 puntos).

En el pliego de prescripciones técnicas, punto 2. Objeto y -ámbito de la licitación, en el apartado c) "Alcanzar una visión estratégica compartida sobre el futuro de la comarca y definir las líneas estratégicas y proyectos tractores para avanzar en la visión definida" y relacionado con la identificación y caracterización de los 6 proyectos tractores; se valorará, hasta en un máximo de 10 puntos, las propuestas de nuevos elementos informativos y/o divulgativos como, por ejemplo: vídeos u otro tipo de material gráfico relacionado con los proyectos tractores.

0 elementos informativos/divulgativos adicionales	0 puntos
1 elemento informativo/divulgativo adicional	5 puntos
2 elementos informativos/divulgativos adicionales	10 puntos

Además, en el Anexo. I bis, se deberá incluir una breve descripción por cada uno de los elementos adicionales ofertados que responda a los siguientes campos:

- ✓ Nombre del elemento informativo,
- ✓ Breve descripción (5.000 caracteres máx.), y
- ✓ Tipo de formato (digital o físico)

4.2. Criterio NO cuantificable automáticamente:

Programa técnico: hasta un máximo de 49 puntos

Los aspectos técnicos a valorar serán los siguientes:

I) Metodología (hasta un máximo de 15 puntos)

En base a la documentación técnica exigida en el sobre B se valorará hasta un máximo de 15 puntos la adecuación de la metodología presentada y la coherencia general de la propuesta. El buen entendimiento de la problemática a resolver va a determinar el enfoque que se le va a dar al proyecto y en consecuencia las actividades que se van a desarrollar, que determinará el alcance del mismo y la consecución de los objetivos identificados. En todo caso, es preciso tener en cuenta que el planteamiento metodológico deberá dar cobertura a todos los requerimientos de los planes comarcales señalados en el punto dos de estos pliegos.

II)Planificación del trabajo (hasta un máximo de 8 puntos)

Se valorará hasta un máximo de 8 puntos la planificación del contenido y grado de detalle del programa de trabajo propuesto por la licitadora. Para conseguir los objetivos establecidos se considera muy importante tener un plan de trabajo detallado y coherente, con una descripción clara de cada una de las tareas y actividades que se van a desarrollar, con una relación concisa de los entregables para cada tarea, los principales hitos, una identificación detallada de las personas responsables y participantes en cada tarea en función de sus conocimientos, experiencia y lo que van a portar, así como unos indicadores que determinen la consecución de los objetivos. Deberá reflejar también la consideración de los plazos propuestos en el punto 2 de estos pliegos para cada una de las fases.

III) Equipo e proyecto (hasta un máximo de 10 puntos)

Se valorará con un máximo de 10 puntos la cualificación del equipo asignado para este proyecto. Se valorará la experiencia y los conocimientos generales del equipo de trabajo, así como la experiencia específica de cada uno de los integrantes del equipo en proyectos similares y la coherencia del equipo presentado.

IV) Nivel de dedicación (hasta un máximo de 8 puntos)

Se valorarán con un máximo de 8 puntos las horas de dedicación asignadas al proyecto por cada uno de los perfiles, teniendo en cuenta la ratio de dedicación entre los distintos perfiles asignados al mismo. Se partirá de una ratio mínima en la que la suma de dedicación correspondiente a los perfiles senior, (director/a y el/la responsable del proyecto) corresponda al menos a un 40%. Siendo por tanto la dedicación máxima exigida a los perfiles de técnico de equipo de un 60%.
Los diferentes perfiles a contemplar son los de director/a de proyecto, persona responsable de proyecto o consultor/a senior, y por último consultor/a de apoyo.

i. Director/a de proyecto. Persona con titulación superior y experiencia en planificación estratégica (sector público y privado) y desarrollo económico, y concretamente en la dinamización de procesos de reflexión sobre planes estratégicos comarcales, o políticas públicas similares. Con conocimientos de la realidad socioeconómica de Bizkaia, sus municipios y comarcas, y experiencia en la dinamización de equipos directivos de corporaciones municipales, instituciones comarcales, administración pública y entidades públicas de promoción económica y de innovación, con al menos 9 años de experiencia en la dirección de tareas similares.
ii. Persona responsable de proyecto-consultor/a senior. Persona con titulación superior y experiencia en planificación estratégica y desarrollo económico, procesos de reflexión sobre planes estratégicos comarcales o políticas públicas similares. Con capacidad analítica y experiencia en proyectos de estudios de mercado y posicionamientos sectoriales, con al menos 3 años de experiencia en el desarrollo de tareas similares. Imprescindible poseer y acreditar conocimientos de euskera suficientes para mantener una conversación fluida y poder interactuar con los diferentes agentes implicados en el proceso reflexivo del expediente.
iii. Consultor/a de apoyo. Persona con titulación superior y con al menos 2 años de experiencia en el ámbito de la consultoría.

V) Seguimiento (hasta un máximo de 8 puntos)
Se valorarán con un máximo de 8 puntos la metodología y herramientas que se utilizan para realizar el seguimiento del proyecto, tanto desde un punto de vista técnico como económico, para garantizar que se consiguen los objetivos indicados en los plazos y costes indicados, así como una adecuada gestión de los riesgos.

Las propuestas que en su evaluación técnica no hayan superado la puntuación mínima señalada de 24 puntos, serán directivamente excluidas del procedimiento de evaluación económica, por entenderse que la propuesta económica correspondiente no se ha realizado con el suficiente conocimiento de causa sobre el objeto de contratación y, consecuentemente, podrían alterar de forma artificial la puntuación económica asignada a otras propuestas.

5. DISPOSICIÓN FINAL

Como cumplimiento de las obligaciones que se derivan del régimen lingüístico vigente, existe la obligación de que las empresas adjudicatarias presenten todos los entregables en las dos lenguas oficiales. La Diputación Foral de Bizkaia no asumirá en ningún caso la traducción de documentos escritos y creados en virtud de un contrato de consultoría y asistencia.

Alternativamente, la empresa o entidad licitadora podrá acreditar por cualquier medio de prueba el cumplimiento de las condiciones de aptitud y solvencia en materia lingüística, lo cual deberá ser acreditado por la empresa o entidad adjudicataria en la fase de ejecución del contrato.

Todos los artículos del presente pliego están subordinados a lo especificado en el contrato, prevaleciendo lo establecido en el contrato en caso de duda o contradicción.

Bilbao, a 3 de mayo de 2024

Javier García Barcina
Director de Emprendimiento e incubación